



RESOLUCIÓN CS N° 359/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SEP 2007

Expediente N° 659/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra Rectora solicita se autorice anticipo de sueldo, correspondiente al mes de septiembre de 2007, al Personal de Apoyo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el proceso de reencasillamiento del personal de apoyo universitario de esta Universidad, según consta en acta de la Comisión Negociadora de Nivel General para el Sector No Docente de fecha 04/07/07.

Que dicha acta fue homologada por este Cuerpo mediante Resolución CS N° 246/07.

Que, asimismo, la Sra. Rectora solicita se autorice la liquidación (en carácter de anticipo de fondos) correspondiente al mes de septiembre de 2007, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación remitirá los fondos una vez cumplimentado el envío de planillas, que incluye adicionales por parte de la Comisión Paritaria Local.

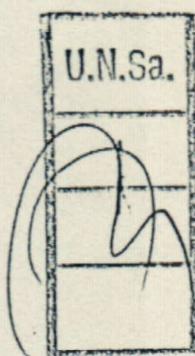
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 104/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Rectorado a disponer la liquidación, en carácter de anticipo de fondos, de las sumas que efectivamente se determinen por aprobación del proceso de reencasillamiento del personal de apoyo universitario, correspondiente al mes de septiembre de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Direcciones Grales. de Personal y de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, APUNSa., UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA